

## MINISTERIO DE FOMENTO

51.615/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se hace público adjudicar la autorización para la explotación de puestos de amarre en la Ribera Norte de puerto de Eivissa (E.M.577) y el otorgamiento de la correspondiente concesión.**

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Autoridad Portuaria de Baleares.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Autoridad Portuaria de Baleares.
  - c) Número de expediente: EM 577.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Autorización para la explotación de puestos de amarre en la Ribera Norte del puerto de Eivissa y otorgamiento de la correspondiente concesión, con una ocupación de 122.790 m<sup>2</sup> de dominio público portuario, de los cuales 88.015 m<sup>2</sup> son de superficie de espejo de agua, y 34.775 m<sup>2</sup> son de superficie de tierra.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE n.º 173, de fecha 21 de julio de 2005 y trámite de información pública en el BOE n.º 23, de fecha 26 de enero de 2008.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). Un millón noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (1.099.649,59 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 30 de julio de 2008.
- b) Contratista Serveis Marítims Port d'Eivissa, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe o canon de adjudicación: Cuantía anual de las tasas: Un millón noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (1.099.649,59 €) y de la mejora de las tasas: cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos veinticinco euros con treinta y cuatro céntimos (4.483.625,34 €). Total tasas más mejoras: Cinco millones quinientos ochenta y tres mil doscientos setenta y cuatro euros y noventa y tres céntimos (5.583.274,93 €) que se desglosan como sigue:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: novecientos dieciséis mil trescientos setenta y cuatro euros con sesenta y seis céntimos (916.374,66 €). Mejora del importe de la tasa por el licitador: de acuerdo con la oferta presentada, asciende a la cantidad de tres millones setecientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (3.736.354,45 €).

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: Ciento ochenta y tres mil doscientos setenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos (183.274,93 €). Mejora del importe de la tasa por el licitador: de acuerdo con la oferta presentada asciende a la cantidad de setecientos cuarenta y siete mil doscientos setenta euros con ochenta y nueve céntimos (747.270,89 €). Estas cantidades no incluyen el IVA.

- e) Plazo de adjudicación: Diecisiete (17) años.

Palma de Mallorca, 20 de agosto de 2008.—El Presidente, Francesc Triay Llopis; el Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

51.963/08. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares sobre información pública del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de «Atrache para grandes buques en los Muelles de Poniente del Puerto de Palma de Mallorca».**

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, Órgano Ambiental competente, resolvió que se sometiera el Proyecto de «Atrache para grandes buques en los Muelles de Poniente del Puerto de Palma de Mallorca» (PO1274 y

SGEA/IAL/20070291PUC) al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Finalizada la redacción del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, se hace público que éste, conjuntamente con el proyecto, se encuentra a disposición de las administraciones públicas afectadas, las personas interesadas y el público en general, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Baleares en Palma de Mallorca (Muelle Viejo n.º 3) durante horas hábiles de oficina, pudiéndose remitir a dicha Autoridad Portuaria cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes en el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.E., en aplicación de lo prevenido en el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Palma de Mallorca, 25 de agosto de 2008.—El Director, Ángel Matías Mateos.

51.977/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias por la que se somete a información pública el proyecto de clave: 33-O-5540 «Seguridad vial. Mejora de la intersección con la carretera FR-5. Carretera N-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela, punto kilométrico 532+800. Tramo: Miudes. Provincia de Asturias».**

La Dirección General de Carreteras, por Resolución del 22 de julio de 2008, ha aprobado provisionalmente el proyecto «Seguridad Vial. Mejora de la Intersección con la carretera FR-5. Carretera N-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela, p.k. 532+800. Tramo: Miudes. Provincia de Asturias», y ha ordenado que se someta a información pública, de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras.

Para ejecutar la mencionada Resolución, y en cumplimiento de los artículos 10 de la Ley 25/1988, de 19 de julio, de Carreteras («Boletín Oficial de Estado» del 30) y concordantes de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 23), se somete el proyecto a información pública durante treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La documentación de este proyecto podrá ser consultada, en horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, con sede en Oviedo, Plaza de España, tres, así como en el Ayuntamiento de El Franco, a fin de que en el plazo indicado cualquier persona o entidad pueda presentar las observaciones que estime convenientes sobre el proyecto citado.

Oviedo, 21 de agosto de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

51.978/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias por la que se somete a información pública el proyecto de clave: 33-O-5520 «Seguridad vial. Mejora de intersecciones en las carreteras A-64, A-66, N-625, N-630, N-634 y N-640. Varios puntos kilométricos. Provincia de Asturias».**

La Dirección General de Carreteras, por Resolución del 22 de julio de 2008, ha aprobado provisionalmente el proyecto «Seguridad Vial. Mejora de Intersecciones en las carreteras A-64, A-66, N-625, N-630, N-634 y N-640. Pp.kk.: Varios. Provincia de Asturias», y ha ordenado que se someta a información pública, de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras.

Para ejecutar la mencionada Resolución, y en cumplimiento de los artículos 10 de la Ley 25/1988, de 19 de julio, de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» del 30) y concordantes de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 23), se somete el proyecto a información pública durante treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La documentación de este proyecto podrá ser consultada, en horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, con sede en Oviedo, Plaza de

España, tres, así como en los Ayuntamientos de Siero, Oviedo, Mieres, Parres, Coaña y Castropol, a fin de que en el plazo indicado cualquier persona o entidad pueda presentar las observaciones que estime convenientes sobre el proyecto citado.

Oviedo, 21 de agosto de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

51.614/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación del pliego de cargos, expediente sancionador número 1013/08, a don Vicente Ramos Castillo y doña Cristina Chillerón Morcillo.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 30/05/08 acordó la incoación del expediente sancionador número 1013/08 a D. Vicente Ramos Castillo, provisto de DNI:74.501.400-F y Dña. Cristina Chillerón Morcillo, provista de DNI: 05.197.309-F por Apertura de un pozo e Instalación en el mismo de Instrumentos para la extracción de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Villarrobledo (Albacete), Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 26/03/08. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 6 de agosto de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleta Ludeña.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

51.957/08. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número PS/00414/2008 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por ley 4/1999 de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto del acuerdo de inicio del procedimiento número PS/0414/2008: Se acuerda: 1. Iniciar procedimiento sancionador a Internet Files, S. L., con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, por la presunta infracción del artículo 6 de dicha norma, tipificada como grave en el artículo 44.3 d) de la citada Ley Orgánica. 2. Notificar el presente Acuerdo al expedientado, con domicilio en Ctra. de los Molinos, 25- 28470 Cercedilla (Madrid), otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes.

Madrid, 27 de agosto de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.